



PROYECTO DE LEY Nº 6787 / 2020 - CR

El congresista Guillermo Aliaga Pajares del Grupo Parlamentario Somos Perú, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102 y 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de lev:

FÓRMULA

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MATERNO INFANTIL "LOMAS DE CARABAYLLO"

Artículo Único. Declaración de Necesidad Publica e Interés

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés la construcción del Centro Materno Infantil "Lomas De Carabayllo" ubicada en el distrito de Carabayllo. dentro de la provincia y departamento de Lima.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. La presente iniciativa legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

GUILLERMO ALIAGA P. Congresista de la Republica

Buillermo Maga.

WAMSU

VOCERO S.P.

CONGRESO DE LA REPUBLICA Lima, J.5.... de DICIEMBRE del 2020... Según la consulta realizada, de conformidad con e' Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 67.8 Fpara su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de SALUD Y PODUDUON.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, de acuerdo a un reporte de la UNICEF, Carabayllo es un distrito ubicado al norte de Lima Metropolitana. Cuenta con una población aproximada de 333,039 habitantes, de los cuales el 31% (103,509) son niñas, niños y adolescentes. El 9.9% (33 239) de la población total tiene de 0 a 5 años, 10.9% (36 432 son niñas y niños de 6 a 11 años y 10.1% (33 848) son adolescentes de 12 a 17 años.

Tiene un alto índice de pobreza monetaria, que llega a alcanzar al 23.1% de la población.¹

Asimismo, la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte informó que, dentro de este distrito se cuenta con 13 establecimientos sanitarios del Ministerio de Salud, los mismos que se dividen entre un Centro Materno Infantil, cuatro Centros de Salud, siete Postas de Salud y un Centro de Salud Mental Comunitario².

Ahora bien, respecto a su tasa de natalidad, en el 2019 la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte elaboró un Análisis de la Situación de Salud del Distrito de Carabayllo mediante el cual se recogieron datos estadísticos que reflejan la verdad situación de los establecimientos sanitarios de dicho distrito.

Es así que, "se observa hubo un incremento de nacimientos en el año 2015 en 2.8 % más con respecto al año anterior en el distrito de Carabayllo, en los siguientes años se presenta un descenso progresivo hasta el año 2018"³.

¹ UNICEF, Carabayllo, recuperado de: https://www.unicef.org/peru/donde-estamos/carabayllo#:~:text=Carabayllo%20es%20un%20distrito%20ubicado,son%20ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.

² http://dirislimanorte.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/DIRECTORIO-DE-LOS-ESTABLECIMIENTOS-DE-SALUD.pdf

³ https://www.dge.gob.pe/portal/docs/asis-lima-

^{2019/}CD MINSA/DOCUMENTOS ASIS/ASIS DISTRITO%20CARABAYLLO%202019.pdf



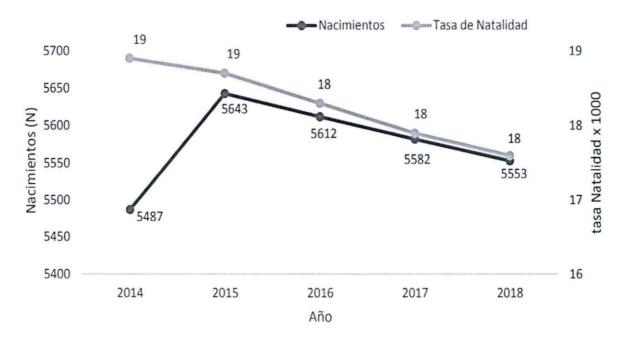


Figura 07: Nacimientos y Tasa de natalidad. Distrito de Carabayllo, 2014-2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Elaboración propia.

En esa misma línea, respecto a la atención de las gestantes, se informó que, "En el distrito hubo un aumento del 7% con respecto del año 2017, de todos los establecimientos de salud el CMI Progreso fue el que aumento en 15% en comparación del 2017"⁴.

⁴ https://www.dge.gob.pe/portal/docs/asis-lima-2019/CD_MINSA/DOCUMENTOS_ASIS/ASIS_DISTRITO%20CARABAYLLO%202019.pdf



Tabla N°21: Gestantes controladas en el distrito de Carabayllo, año 2017,2018.

	2017			2018		
	Meta	Acumulado	%	Meta	Acumulado	%
CMI Progreso	1 097	517	47,14	1 097	685	62,44
C.S. La Flor	745	145	19,47	745	146	19,60
C.S. Raúl Porras Barrenechea	433	95	21,96	433	103	23,79
C.S. Villa Esperanza	431	53	12,30	431	73	16,94
P.S. Chocas	158	38	24,08	158	34	21,52
P.S. Punchauca	274	52	18,96	274	69	25,18
P.S. Jorge Lingan	313	82	26,18	313	41	13,10
P.S. Luis Enrique	274	33	12,04	274	66	24,09
P.S. Su Majestad Hiroito	196	55	28,03	196	74	37,76
C.S. Juan Pablo II	243	108	44,44	243	189	77,78
P.S. San Pedro de Carabayllo	258	89	34,50	258	98	37,98
P.S. San Benito	137	35	25,47	137	55	40,15
CARABAYLLO	4 559	1 302	28,56	4 559	1 633	35,82

Fuente: OEIS - DIRIS Lima Norte

Gestantes Adolescentes

Como se puede observar, la cantidad poblacional de este distrito hacen necesario la implementación de un Centro Materno Infantil adicional, toda vez que el que el único que se encuentra funcionando en Carabayllo no se da abasto para brindar una atención de calidad a toda la población de dicho distrito.

En ese sentido, corresponde declarar necesidad pública la Construcción del Centro Materno Infantil de Carabayllo, para optimizar la atención de gestantes, madres primerizas, neonatos y el resto de la población que lo requiera, ya que el Estado es quién debe proteger y proveer servicios de salud a la población por ello, se pone en conocimiento del Poder Ejecutivo la mencionada necesidad y que la misma sea atendida y programada lo más pronto posible.



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley no irroga gastos al Estado, dado que es una propuesta declarativa. Por el contrario, genera un alto bienestar social y sanitaria a las gestantes y población en general, no solo del distrito de Carabayllo, sino también de distritos fronterizos, ya que llama la atención del Poder Ejecutivo para concretar la construcción de un Centro de Salud especializado en la atención de gestantes el cual es necesario para este distrito.

IV. <u>EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL</u>

Tiene por objeto declarar como prioridad la construcción del Centro Materno Infantil de Carabayllo, el cual se encuentra sustentando en el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú.